

# SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y CÓDIGOS ÉTICOS

## Ayuntamiento de Legazpi



### Principio 4. Ética pública

**Indicador 1:** Existe un código de conducta para el personal al servicio de la administración local que detalla estándares y prácticas éticas.



#### Evidencia documental

<https://www.legazpi.eus/es/ayuntamiento/sistema-de-integridad/una-legazpi-ejemplar>



#### Ámbito (actividad)

Se establece un marco de ética pública que engloba estrategias, legislación, reglamentos, códigos de conducta y orientación. Este marco da prioridad al bien público sobre los intereses individuales en los procesos municipales de toma de decisiones y garantiza la práctica ética en todas las instituciones públicas y entre el personal municipal.



#### Descripción

Un Sistema de Integridad en el que se insertan diferentes Códigos Éticos para los cargos públicos (con o sin responsabilidad de gobierno), para el empleo público municipal, para proveedores y contratistas y para perceptores de subvenciones. Todo ello respaldado por una Comisión Ética que lo tutela.